BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 ABR 2013

11/05/009/1940
anexo 19

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 1 (un) Administrativo Nivel IV, para desempeñar tareas en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" (Ciudad de la Costa – Centro Cívico – Departamento de Canelones), bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

RESULTANDO: **I)** que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador Central.-

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-

ASUNTO 2233

III) que por Resolución de fecha 11 de enero de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de 1 (un) Administrativo Nivel IV, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 5 de fecha 5 de octubre de 2012 en el Llamado No. 0045/2012 (fs. 32).-

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso.-

CONSIDERANDO: **I)** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011.-

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011;

AS/RH

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar a la Sra. María Victoria Fontan Celle, C.I. 4.867.387-3, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, Nivel IV, Tipo Administrativo, con una remuneración mensual de $ 17.233 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos treinta y tres) a valores enero 2012 y una carga horaria de 30 horas semanales, por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, pudiendo ser renovado por igual período, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron, y el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de puesto de trabajo del Inciso, lo que deberá ser comunicado a la contratada con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, de lo contrario, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

2º) Notifíquese a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo.-

3º) Realícese la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.-

JOSE MUJICA
Presidente de la República